

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	EXTRACTOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26 DE ENERO 2026
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	EXTRACTOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26 DE ENERO 2026

- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025.
- Conceder licencia L2601 para la tenencia de animal potencialmente peligroso.
- Conceder renovación de la licencia L2602 para la tenencia de animal potencialmente peligroso.
- Aprobación de convenios de colaboración mediante concesión directa de clubes deportivos.
- Aprobación del Proyecto de ejecución "REPARACIÓN Y MEJORA ACERA CL MANZANARES".
- Autorizar remisión de la documentación del sobre b del expediente 202523 de suministro de una plataforma de control, vigilancia y disciplina del tráfico a los técnicos de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ciudad Real.
- Adjudicar el contrato menor de servicio a favor de Espectáculos Clodoalado SL, al objeto de realizar una actuación con motivo de la actividad programada con motivo del carnaval 2026.
- Adjudicar el contrato menor de servicio a favor D. Juan Marín Galisteo, al objeto de realizar una actuación con motivo de la actividad con motivo del carnaval 2026.
- Adjudicar el contrato menor de servicios para el transporte de usuarios del centro de atención a las personas con discapacidad intelectual Azuer a favor de MOLINA BUS S.L.
- Adjudicar el contrato menor de obras para los trabajos de mejora del firme en tramo 600 m.l. de la cañada del Carrerón, a favor de NIVYCOM MOYA DAIMIEL S.L.U.
- Adjudicar contrato menor de obras para la modificación de climatización en el centro de cultura deportiva de Daimiel a favor de Marcos Rodríguez-Bobada Pozuelo.
- Prorrogar el plazo de vigencia del contrato administrativo de servicios de los riesgos asegurados del Seguro de accidentes de la corporación y Protección Civil del Ayuntamiento de Daimiel.
- Prorrogar el plazo de vigencia del contrato administrativo de servicios de los riesgos asegurados del Lote 2: Seguro de Responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Daimiel.
- Prorrogar el plazo de vigencia del contrato administrativo de servicios de los riesgos asegurados del lote Nº 1 Seguro de daños multirriesgo de bienes muebles e inmuebles para los edificios del Ayuntamiento de Daimiel.
- Prorrogar el plazo de vigencia del contrato administrativo de servicios de los riesgos asegurados del Seguro de accidentes del personal del Ayuntamiento de Daimiel.
- Prorrogar el plazo de vigencia del contrato administrativo de servicios de los riesgos asegurados del Lote Nº 6: Seguro de vehículos del Ayuntamiento de Daimiel.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

- Prorrogar el plazo de vigencia del contrato administrativo de servicios de los riesgos asegurados del Lote Nº 5: Seguro de accidentes de usuarios del Centro Ocupacional, instalaciones deportivas, actividades culturales y alumnos en prácticas de cursos municipales del Ayuntamiento de Daimiel.
- Conceder asignación del nicho número 17 del patio de Santa Mónica del Cementerio Municipal.
- Conceder cambio de titularidad de la sepultura sita en el Patio de Santa Mónica, Fila ***, Zona ***, Número 195.
- Aprobar propuesta para el abono de gratificaciones por trabajos extraordinarios de los empleados públicos municipales de septiembre 2025.
- Aprobar el nombramiento como funcionario interino de un Administrativo, para Secretaría.
- Denegar la solicitud formulada por A. C. P. de pase a la situación de excedencia por prestación de servicios en el sector público, por no resultar dicha modalidad de excedencia aplicable al personal laboral fijo.
- Admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial 9/2025.
- Conceder solicitud de exención en el IVTM 5530kmd ***7338**

Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad.

EL ALCALDE

